

**Ponencia Jornada Preparatoria Congreso de Tucumán de Derecho Societario 2025: “Sociedades de Propósito. En caso de las empresas B, las empresas BIC y la Benefit Corporation Americana”**

*Por Sebastian Videla*

Hoy les propongo que abordemos el tema del creciente impulso que han tenido aquellas sociedades que más allá de enfocarse en la finalidad principal de obtener lucro, son sociedades movilizadas por un propósito colectivo. En otras palabras, se trata de sociedades que no se enfocan únicamente en ganar dinero sino también en resolver problemas en pos del bienestar de diferentes grupos de interés.

Hablamos de las empresas B, sociedades BIC y el modelo americano de la Benefit Corporation, es decir, sociedades que cumplen con una serie de elevados estándares en materia social y ambiental.

Una empresa B suele ser una empresa con ánimo de lucro que ha atravesado un proceso de certificación, supervisado por la ONG “B Lab” o “Sistema B”. Las empresas BIC si bien tienen un ADN similar en cuanto a su propósito social y ambiental, atraviesan un proceso de certificación distinto, que en su caso está supervisado por el estado nacional y regulado a través de leyes.

En efecto, cientos de compañías han abandonado un enfoque empresario en el que la “Responsabilidad Social Empresaria” (RSE) quedaba relegada a una gerencia operativa dentro de la organización y, en su lugar, se han comprometido con un modelo de negocios en el que el impacto social y ambiental está contenido intrínsecamente en la misión fundamental de la sociedad.

**Empecemos por las empresas B ¿Qué son?**

Las Empresas B miden continuamente su impacto social, ambiental y toman decisiones considerando siempre las consecuencias de sus acciones en la comunidad y en el medio ambiente. Son empresas que quieren cambiar la forma de hacer negocios, buscando nuevas formas de negocios, usando la fuerza del mercado para darle soluciones a problemas sociales y ambientales.

Las Empresas B parten de la idea de ser la mejor empresa para el mundo y no de la mejor empresa del mundo.

Para obtener el certificado de empresa B, se debe probar que la institución considera no sólo sus ganancias económicas sino también el impacto que sus decisiones tienen en otros actores tales como sus empleados, clientes, medio ambiente y la sociedad en su conjunto.

Actualmente existen más de 7.000 empresas B certificadas en el mundo y cerca de 1000 en América Latina.

**Los 4 elementos clave de las empresas B son:**

1. **Propósito:** Deben demostrar motivación por la creación de un impacto positivo en la sociedad y en el medio ambiente.

2. **Expansión del deber fiduciario:** Los accionistas deben ampliar su deber fiduciario para incluir intereses no financieros.
3. **Certificación:** Para convertirse en Empresa B deben pasar por un proceso de certificación en donde se comprometen a mejorar sus estándares de gestión y transparencia.
4. **Interdependencia** de la empresa con la comunidad en la que se haya inserta.

En la evaluación de impacto B se miden y analizan las 5 áreas más relevantes de una empresa: **Gobierno, empleados, Clientes, Comunidad y Medio Ambiente.**

Los **Requisitos mínimos para ser Empresa B** bajo los estándares de Sistema B o B Lab son:

- Llevar más de 12 meses de operaciones
- Ser una entidad con fines de lucro
- Operar en un mercado competitivo
- Constituir un negocio completo (no se aceptan filiales o marcas individuales de una empresa)

Por otro lado, tenemos a las **empresas BIC**

Son aquellas que integran en su negocio la creación de valor económico, social y ambiental. No se trata de empresas sin fines de lucro, sino que las empresas BIC son parte del circuito económico pero concebidas desde su ADN como proyectos que buscan generar un impacto positivo en la sociedad.

### El caso de la **Benefit Corporation**

En EEUU se ha creado una nueva forma corporativa para promover las formas hibridas de la empresa, la Benefit Corporation que articula objetivos sociales con objetivos económicos, considerados generalmente opuestos en el mundo corporativo.

Esta dualidad separa a quienes sostienen que el único propósito de la empresa es maximizar la utilidad del accionista de quienes consideran que la empresa tiene múltiples propósitos y entre ellos se encuentra un beneficio de impacto social, un beneficio para diferentes grupos de interés, sostienen que, aunque los accionistas son quienes proporcionan el capital para la creación y operación de la sociedad, el éxito de la misma no depende exclusivamente de ellos. Por el contrario, es el resultado de la cooperación y aporte de múltiples actores tales como empleados, proveedores, directores, alta gerencia, el estado etc.

Así, esta institución surgió ante la creciente demanda de generar una uniformidad de criterios a la hora de establecer una empresa social. Antes de su existencia, muchos empresarios decidían que sus negocios se preocuparían de más objetivos a parte de los financieros. Sin embargo, no existía ningún patrón, ningún requisito legal, ni ningún tercero independiente que evaluara su desempeño. Consecuentemente, aunque las empresas establecían dentro de sus objetivos, el generar un impacto positivo en la sociedad, a lo largo de su trayectoria se iban por otro camino, olvidándose de sus fines sociales o medioambientales.

Esto conllevaba que la sociedad en general no creyera en estas empresas sociales. Ni las apoyaban, debido a que observaban que ninguna empresa social cumplía sus promesas y generaban descontento dentro de la comunidad. En esta misma dirección, debido al descontento general, el empresario optaba por no destinar sus beneficios a fines sociales puesto que nadie los valoraba. Así se creaba un flujo constante que acababa con todas las buenas intenciones empresariales.

Debido a esta gran demanda, diversos Estados americanos han desarrollado e implantado una nueva legislación que abarca todos los requisitos, derechos, protecciones a los que se debe atender a la hora de establecerse como Benefit Corporation. Gracias a esta nueva personalidad jurídica, los empresarios tienen más libertad a la hora de tomar las decisiones sobre su negocio. Esto es así porque debido a este nuevo tipo de compañía, los directores estarán protegidos legalmente cuando decidan realizar acciones sin ánimo de lucro para la sociedad.

Más de 35 estados han aprobado leyes que brindan seguridad jurídica a este tipo de empresas. La legislación de cada estado regula las Benefit Corporations de su dominio, por tanto, las empresas anteriormente establecidas como de sociedad anónima o sociedad de responsabilidad limitada, deberán enmendar sus estatutos sociales y cambiar su denominación a Benefit Corporation para que puedan ser consideradas como tal. Y con ello, recibir todas las protecciones legales.

Si miramos Europa, en Italia, por ejemplo, desde 2015 estos emprendimientos se encuentran reconocidos en el ordenamiento jurídico.

### **Que sucede en América Latina y Argentina**

En América Latina países como Perú, Ecuador, Colombia, Chile, y Uruguay tienen ley BIC aprobada. La Ley BIC es un marco legal que da identidad a empresas de Triple Impacto, es decir la creación de valor económico, social y ambiental.

En Argentina se presentó la **Ley de Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo** (BIC), que recibió media sanción en la Cámara de Diputados en diciembre de 2018 y fue un gran hito para toda la comunidad de triple impacto. Sin embargo, en marzo del 2021, el proyecto de ley perdió estado parlamentario al no ser tratado en el Senado de la Nación. En 2022, hubo 4 proyectos de Ley BIC en el Congreso Nacional, dos en diputados y dos en senadores: tres de ellos perdieron estado parlamentario. Hoy esperan tratamiento el de la diputada **Margarita Stolbizer** y en 2023 volvió a presentar un proyecto la senadora **Gladys González**.

El propósito de esta ley es reconocer los beneficios que estas empresas brindan a la sociedad y distintos incentivos puedan surgir del mercado para que el estado pueda implementar programas que faciliten su acceso a préstamos y compras públicas, entre otros.

Un marco legal como el propuesto en la ley beneficiaría a emprendedores con un propósito ambiental o social que va más allá de la generación de valor económico; empresas y pymes que amplían su modelo de negocio pasando del modelo tradicional al de la nueva economía; los inversores responsables e inversores de impacto que se caracterizan por buscar, además del retorno financiero; consumidores comprometidos que quieren elegir alternativas de consumo sustentable; a los trabajadores desarrollándose profesionalmente dentro de un ecosistema laboral basado en valores como la inclusión, el cuidado y la responsabilidad social y a la sociedad en su conjunto

y el ambiente ya que son los principales destinatarios del nuevo enfoque basado en la inclusión, innovación y sustentabilidad.

Actualmente, sin esta ley en vigencia, las empresas de triple impacto funcionan como organizaciones sin fines de lucro o sociedades comerciales. Lo que permitiría esta ley es que se implemente un régimen especial que identifique y regule empresas de esta índole. No implica un nuevo tipo de constitución societaria, sino que brinda la posibilidad de obtener un reconocimiento legal y una protección que logre potenciar a este tipo de empresas.

Según el proyecto de ley, las sociedades BIC estarían reguladas por la Ley General de Sociedades y sus modificatorias, y la Ley de Apoyo al Capital Emprendedor. Es decir, se regirán bajo el mismo marco legal que el resto de las sociedades, pero posibilitando que a cualquiera de los tipos sociales legales actuales (Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y demás tipos de sociedades) se agregue la expresión “de Beneficio e Interés Colectivo” o la sigla “B.I.C.”, pasando entonces a ser una S.A. B.I.C.; S.A.S B.I.C.; S.R.L B.I.C., etc.

### **¿Cuál es la diferencia entre una empresa B y una empresa BIC?**

La principal diferencia entre estas dos empresas es el organismo que otorga la certificación y avala la categorización del proyecto como de triple impacto.

En el caso de las empresas B, quien otorga la certificación es un organismo llamado B Lab, o Sistema B para el caso de Latinoamérica.

En el caso de las empresas BIC, lo que se modifica es el estatuto o contrato social, que pasaría a incluir el impacto ambiental y social positivo de la empresa. Esta modificación es realizada por el estado nacional, y no por un organismo privado como es el caso de B Lab.

Ambos proyectos buscan crear una sociedad basada en una economía de triple impacto, que considere no solo las ganancias económicas del proyecto sino también sus impactos ambientales desde el momento de la concepción del proyecto.

### **¿Cuáles son los beneficios de ser una Empresa B y empresa BIC?**

Algunos de los beneficios de ser empresa B y empresa BIC son:

- **Impacto social:** Las Empresas B y las empresas BIC tienen el potencial de tener un impacto mucho mayor en el mundo que las empresas tradicionales. Esto se debe a que se centran en la resolución de problemas para la creación de un cambio positivo en el mundo.
- **Negocios sustentables:** Las empresas B y BIC se basan en la toma de decisiones sostenibles y duraderas que beneficien a sus empleados y al público en general.
- **Reputación y ventas:** La certificación otorga una ventaja competitiva al avalar un comportamiento positivo hacia los consumidores, inversores y otras partes interesadas. Esto puede conducir a un crecimiento de las ventas, así como a beneficios potenciales como la reducción de las tarifas impositivas. El logo de

empresa B certificada es conocido internacionalmente y ayuda sustancialmente a la marca de la empresa.

- **Ser parte de una red interconectada de empresas que buscan el bien común:** Al convertirte en una Empresa B formas parte de un movimiento global de empresas que buscan utilizar la fuerza del mercado para el bien común.
- **Atracción de nuevos talentos:** Las nuevas generaciones priorizan trabajar en empresas con propósito.
- **Reputación mejorada:** Las Sociedades BIC son vistas como líderes en responsabilidad social, lo que aumenta su atractivo frente a consumidores conscientes y socios comerciales.
- **Acceso a mercados y financiamiento:** Estas empresas pueden acceder a mercados preferenciales y oportunidades de financiamiento que valoran el compromiso con el impacto social y ambiental.
- **Atracción de talento:** Los profesionales están cada vez más interesados en trabajar para empresas que comparten sus valores éticos, lo que facilita la atracción y retención de talento.
- **Incentivos fiscales y económicos:** El gobierno colombiano ha implementado incentivos para las Sociedades BIC, incluyendo beneficios en propiedad industrial, líneas de crédito preferenciales y tratamientos tributarios favorables.

### **Empresas B en Argentina: algunos ejemplos**

- CARBON NEUTRAL+
- Aguas Danone Argentina
- Biogreen
- BiopSA
- Pura
- El botellón
- PSA
- GEA sustentable
- Meraki Consultoría
- RECYCART
- Rosario Bio Energy

### **Conclusión**

El movimiento de las empresas B y empresas BIC está ganando impulso. Estas corporaciones dan gran prioridad al impacto social y a la transparencia, dos aspectos de la actividad empresarial que suelen pasar desapercibidos tanto para los inversores como para los consumidores.

Estas empresas tienen el potencial de tener un mayor impacto en el mundo que las rodea, y más éxito en el largo plazo.

A través de la identificación de las empresas de triple impacto, se amplía el campo de acción público-privado, aumentando su visibilidad e incentivando para que cada vez más empresas de tipo tradicional busquen incrementar su responsabilidad socioambiental.

Tal vez es tiempo de dejar de considerar al beneficio social como una iniciativa altruista separada del negocio, y tomarlo como una oportunidad para innovar y ampliar el valor de la empresa a través de su impacto positivo en la sociedad. Las empresas tienen la posibilidad de constituirse como actores clave dentro de la transición hacia una economía sustentable.